



## Í N D I C E

### Bases para la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

#### RELATIVA A:

**“Servicio de revisión numérica de las condiciones estructurales y proyecto ejecutivo de rigidización y/o reforzamiento estructural, del inmueble ubicado en Mississippi número 49, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.”**

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Definiciones	2
2. Descripción general y lugar de realización de los trabajos	3
3. Origen de los recursos	3
4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta	3
5. Restricciones que se aplicarán para poder participar	3
6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada	3
7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos	3
8. Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados por la convocante	3
9. Responsabilidad civil	4
10. Responsabilidad laboral	4
11. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica	4
12. Presentación conjunta de propuestas	5
13. Consulta y venta de bases	6
14. Programa de eventos de la invitación	6
15. Visita al sitio de los trabajos	6
16. Junta de aclaraciones	7
17. Plazo de ejecución de los trabajos	8
18. Acto de presentación de proposiciones	8
19. Apertura técnica	9
20. Documentos que deberán integrara la propuesta	9
21. Propuesta económica	11
22. Evaluación de propuestas y criterios de adjudicación	12
23. Descalificación de licitantes	14
24. Desechamiento de propuestas, cancelación, invitación desierta y nulidad	14
25. Comunicación del fallo	16
26. Formalización del contrato	17
27. Garantías	20
28. Anticipo	21
29. Forma y término de pago	21
30. Ajuste de costos	21
31. Penalizaciones	22
32. Retenciones, impuestos y derechos	22
33. Inconformidades	22
Anexo Técnico	46

**“Servicio de revisión numérica de las condiciones estructurales y proyecto ejecutivo de rigidización y/o reforzamiento estructural, del inmueble ubicado en Mississippi número 49, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.”**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 4, 24, 27 fracción II, 30, fracción I, 33, 43, 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite las siguientes:

**BASES**

A las que deberán sujetarse todos los participantes a la invitación a cuando menos tres personas número TFJFA-OM-INV-004/2007, que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, celebra para la “contratación del servicio de revisión numérica de las condiciones estructurales del inmueble ubicado en Río Mississippi No. 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal”.

El contenido de estas bases y los requisitos solicitados en las mismas fueron determinados por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, considerando la asignación presupuestal autorizada, las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

**1. Definiciones:**

Para los fines de esta invitación en lo sucesivo se denominará:

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o morales(s) que participen en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o morales(s) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas
O.I.C.	Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Norma de calidad	Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones

	generales y particulares de construcción, la convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada concepto de trabajo, sean los adecuados.
--	---

## **2. Descripción General y Lugar de realización de los trabajos.**

Consiste en la revisión numérica de las condiciones estructurales y proyecto ejecutivo de rigidización y/o reforzamiento estructural, del inmueble ubicado en Mississippi número 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de acuerdo con el contenido de las presentes bases y su anexo técnico.

## **3. Origen de los recursos**

La convocante cuenta con la autorización correspondiente para comprometer recursos para el ejercicio fiscal 2007, por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

## **4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta**

Los licitantes deberán presentar la propuesta y toda la documentación relacionada con la presente invitación y, en su caso, con el contrato en idioma español y en moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción V y VI de la Ley.

## **5. Restricciones que se aplicarán para poder participar**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley.

## **6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 33 fracción VII de la Ley.

## **7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos**

La convocante establece para esta invitación que no será objeto de subcontratación ninguno de los servicios de conformidad en lo estipulado en el artículo 33, fracción XVI de la Ley.

## **8. Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados por la convocante**

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XI de la Ley, manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente para la realización de los servicios objeto de la presente invitación

## **9. Responsabilidad civil**

No aplica

## **10. Responsabilidad laboral**

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para los trabajos objeto de la presente invitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, el licitante adjudicado contratará trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes, para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto.

## **11. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica**

Con base en lo establecido en el artículo 24 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio, en la ciudad de México D.F., para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (L-1).
2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (L-2).
3. Identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe y de quien entregue la propuesta (pasaporte, credencial de elector, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
4. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (L-3)
5. Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en los anexos 3.A o 3.B, según sea el caso, anexando original y copia para cotejo de los documentos con los que acrediten su personalidad.

Los documentos solicitados en las presentes bases podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para lo efectos de la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información, de conformidad con el artículo 23 último párrafo de la Ley.

**Será causa de desechamiento la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

La persona que asista a entregar la propuesta podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial, el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento. La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

## **12. Presentación conjunta de propuestas.**

Los licitantes que participen en forma conjunta, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de la oferta técnica y todas las fojas de la oferta económica, anexos y formatos que la integran por el representante común designado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley y 28 del Reglamento.

Para participar en la invitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.

Deberán celebrar entre sí un convenio privado el que contendrá lo siguiente:

A) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

B) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

C) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas las estimaciones;

D) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

E) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

F) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, el convenio a que hace referencia se incluirá en la propuesta técnica; la convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y para el caso de que el convenio sea en términos de lo establecido en la fracción IV, del artículo 28 del Reglamento, los integrantes del convenio, deberán anexar en la propuesta técnica la documentación que acredite el capital contable requerido por la convocante para lo cual podrán sumar lo correspondiente a cada una de las personas integrantes del convenio.

### 13. Consulta y venta de bases

Las bases de esta invitación se pueden consultar en la página de Internet del Tribunal o en el domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 15:00 hrs., desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas.

### 14. Programa de Eventos de la Invitación

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio de los trabajos	15 de noviembre de 2007	11:00
2	Junta de Aclaraciones	16 de noviembre de 2007	13:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	20 de noviembre de 2007	14:30
4	Fallo	21 de noviembre de 2007	14:30
5	Fecha de inició de los servicios	22 de noviembre de 2007	8:30
6	Fecha de firma del contrato	11 de diciembre de 2007	9:00 a 15:00

### 15. Visita al sitio de los trabajos

La convocante realizará la visita al sitio donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de estas bases, el lugar de reunión será en el inmueble ubicado en Río Mississippi número 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita al sitio donde se presentaran los servicios motivo de esta invitación, conforme al artículo 21 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que

no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, la persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

A quienes adquieran las bases con posterioridad a la visita, se les permitirá el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten por escrito con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, no es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita lo anterior con fundamento en el artículo 21 segundo párrafo del Reglamento.

## **16. Junta de aclaraciones**

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14; el lugar de reunión será: en la Sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México. D.F., evento en el que los licitantes podrán presentar por escrito todas las dudas o aclaraciones que tengan respecto a la visita al sitio de los trabajos, al contenido de las presentes bases, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, de las preguntas que se formulen y respuestas que otorgue la convocante; se levantará un acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 22 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 horas, sita en el piso 10 del domicilio de la convocante, o a la dirección electrónica [ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx), o vía fax al número (55) 5003 7000 extensión 3849; se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con dos días naturales de anticipación a su celebración, y de ser posible se presenten en medio magnético de 3.5" en formato Word; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, en términos del artículo 35 de la Ley, la convocante podrá modificar siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de invitación a partir de la fecha en que sea publicada la invitación y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos cualquier modificación a las bases, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

## **17. Plazo de prestación de los servicios**

La convocante requiere que los trabajos se ejecuten en un plazo de 38 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día 22 de noviembre de 2007, fecha que a su vez se señalará en el contrato, asimismo, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2007, Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles: los días 12 y 25 de diciembre de 2007, los cuales están excluidos de los 38 días naturales de la prestación de los servicios.

Los licitantes deberán de formular su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases y de conformidad con el tiempo establecido en el párrafo anterior sin excederlo. Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución del servicio que la convocante establece en estas bases.

El licitante deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de prestación de los servicios ya que no se admitirá sobrecosto, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la prestación de los servicios; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

## **18. Acto de presentación de proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético disquete de 3.5" programa Word, (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas); en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de la oferta técnica y en todas las fojas de la propuesta económica. Se sugiere presentarlas preferentemente encarpetadas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Para agilizar los procedimientos de contratación la convocante efectuará el registro de participantes, así como realizará la revisión cuantitativa a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las propuestas. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 30 del Reglamento.



El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

### **19. Apertura técnica**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en estas bases. El evento iniciará con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, nombrando las empresas o personas físicas invitadas, cuyo representante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en estas bases, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, desechando en el momento las que no hayan cumplido con dichos requisitos.

Acto seguido se hará la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica y económica desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, se pedirá que por lo menos uno de los licitantes, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubriquen el catálogo de conceptos y el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley y 31 segundo párrafo de su Reglamento, aún aquellos que correspondan a las propuestas técnicas desechadas en este acto, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas; toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, informándose el lugar, fecha y hora del fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

### **20. Documentos que deberán integrar a la propuesta**

El sobre cerrado deberá estar claramente identificado en su parte exterior y debidamente rotulado con el nombre del licitante y número de invitación en la que participa cuidando el orden que lleve cada documento que lo integra de la siguiente manera:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en la primera y última hoja de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

Documento N° T-1

Organigrama y curricula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando los trabajos realizados por el licitante, cuando menos tres con características y magnitud similares a los servicios objeto de esta invitación, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre y teléfono del contratante y del responsable del servicio, descripción del servicio, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. El no cumplimiento del señalamiento de los tres trabajos similares será causa de desechamiento de la propuesta técnica.

Documento N° T-2

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que son objeto de la presente invitación o de aquellos que estén ejecutando a la fecha de la invitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso.

Documento N° T-3

Organigrama propuesto para la prestación de los servicios, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes.

Documento N° T-4

Programa calendarizado de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje del avance en la prestación de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Documento N° T-5

Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:

- a) de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando las características, número de unidades y total de horas activas de utilización; y
- b) del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios.

Documento N° T-6

Relación de bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.

Documento N° T-7

Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativa por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.

Documento N° T-8

Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documento N° T-9

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratarán parte alguna de los trabajos.

Documento N° T-10

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documento N° T-11

Carta compromiso de confidencialidad.

Documento N° T-12

Manifestación escrita de conocer el sitio de prestación de los servicios y sus condiciones ambientales.

Documento N° T-13

Personal con discapacidad

En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 24, fracción VIII del Reglamento.

Documento No. T-14

Acreditar el capital contable requerido de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante declaración anual de impuestos federales o balance general auditado del ejercicio 2006, así como el comparativo de razones financieras básicas y su interpretación de los últimos dos años. En el caso de empresas de nueva creación, deberán exhibir el balance actualizado a la fecha de presentación de la propuesta anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

## **21. Propuesta económica**

Documento N° E-1

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A. y el plazo de prestación de los servicios.

Documento N° E-2

Red de actividades, cédula de avances, y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y programa de ejecución general de los servicios objeto de la presente invitación.

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos, en caso de que se detecten errores en el catálogo, se modificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

Documento N° E-3

Presupuesto total de los servicios de acuerdo al anexo técnico.

## **22. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación.**

La convocante evaluará y comparará las ofertas que hayan sido aceptadas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados incluyendo el contenido de estos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, y los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones,
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la prestación de los trabajos.
4. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta invitación.
5. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y prestación de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
6. Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
7. De los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
  - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
  - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

8. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en estas bases por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

9. De la maquinaria y equipo:

- a. Que la maquinaria y el equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para prestar los servicios objeto de esta invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante. Sean las adecuadas para desarrollar el servicio en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento y los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada
2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Se verificará que los cargos adicionales motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Sólo consideren el cargo referente a inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
4. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas

La convocante en base al análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la prestación de los servicios motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Cuando se deseche alguna propuesta la convocante entregará a cada licitante, a través

de un escrito independiente, las razones y fundamentos para desecharla, con base al dictamen que sirvió de base para emitir el fallo de esta invitación.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en estas bases, la convocante, adjudicará la prestación del servicio en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la invitación.

### **23. Descalificación de licitantes**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IV, de la Ley descalificará al licitante cuando:

- 1.- No presente propuesta técnica o económica.
- 2.- Si la convocante comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### **24. Desechamiento de propuestas, cancelación, invitación desierta y nulidad.**

A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La propuesta no sea entregada en sobre, claramente identificados en su parte exterior y cerrados.
2. Cuando las propuestas no estén debidamente firmadas por el personal facultado para ello en la primera y última hoja de la oferta técnica y todas las fojas de la oferta económica, bastando la omisión de una firma para desecharla.
3. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en estas bases.
4. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
5. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
6. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la ley.
7. Cuando el programa no estén particularizados para el servicio que se licita.
8. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 20.
9. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
10. Cuando el licitante se encuentre sujeto a concurso mercantil, suspensión de pagos o declarados en estado de quiebra, aun en fecha posterior a la

apertura de proposiciones esta invitación.

11. Si la convocante comprueba que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
12. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá prestar el servicio sin pérdida, elaborando para tal fin cuadro comparativo de los precios unitarios que impacten por la volumetría a ejecutar en la obra, en la cual si a costo directo presenta pérdidas, no se tomará en cuenta el monto que Propone de indirectos por ser estos gastos para la ejecución de la obra, se declarará insolvente la propuesta, lo cual se traducirá en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios unitarios evidentemente desproporcionados si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos motivo de esta invitación, aún cuando haya recibido fallo técnico favorable resultando aceptada su propuesta en el análisis técnico de las mismas.
13. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante, o que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban de suministrar no son los requeridos por la convocante
14. Cuando el catálogo de conceptos no se presente en forma legible (mecnografiado, en computadora o a mano).
15. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
16. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el (escrito de la propuesta), el monto total del (catálogo de conceptos) y el monto asentado en el (resumen total de la propuesta).
17. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
18. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
19. Cuando los precio(s) unitario(s) analizado(s) detalladamente no coincida(n) con el (los) asentado(s) en el catálogo de conceptos.
20. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
21. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
22. Cuando use corrector, presente tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.
23. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con el servicio a prestar.
24. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40

segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.
3. Cuando no se cuente con tres propuestas susceptibles de analizar.

C. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 y 44 fracción II de la Ley.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando ninguna persona adquiriera las bases de esta invitación
3. Cuando no se cuente con tres propuestas susceptibles de analizar.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

- a. Cuando el OIC, en ejercicios de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

## **25. Comunicación del fallo**

Se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 14 y el lugar de reunión será en el domicilio de la convocante.

Con base en la evaluación cualitativa de las propuestas y al estudio comparativo económico, la convocante elaborará de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento un dictamen que servirá de base para que el servidor público designado, determine el fallo de la invitación.

Este dictamen se realizará con base únicamente en el resultado de la evaluación de las propuestas, debiéndose hacer constar; los criterios utilizados para la evaluación la reseña cronológica de los actos, las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas, nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos, la relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos, la fecha y lugar de elaboración, y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

La convocante en su caso, entregará a cada licitante cuya propuesta haya sido desechada, un escrito que explique las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

La junta pública mencionada en el párrafo anterior, podrán asistir libremente todos los licitantes, aún si su propuesta fue desechada, se comenzará con la lectura del



dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, se formulará el acta de fallo en la que se hará constar lo siguiente: nombre del licitante ganador y el monto total de su propuesta se queda, acompañado copia del dictamen; la forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato, y la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En sustitución de la junta pública, la convocante podrá optar por comunicar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Con fundamento en este dictamen, con la copia del acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías.

Cuando por circunstancias imprevisibles, la convocante se encuentre imposibilitada para dictar el fallo, en la fecha prevista en el acto de apertura de ofertas, la convocante podrá diferirlo de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la Ley, fijando una nueva fecha para celebrar el acto de fallo.

## **26. Formalización del contrato**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 47 y 48 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo dentro de los dos primeros días naturales posterior a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Copia del registro federal de contribuyentes, expedido por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques
- Copia de constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o luz)
- Copia de alta ante SHCP (R-1)
- Copia de poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Copia de identificación oficial en caso de persona física (credencial de elector, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta con 11 posiciones así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de la documentación presentada.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado la prestación de servicios relacionados con la obra objeto de la presente invitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el anexo 1, en el que señale: lugar, fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de servicios relacionados con la obra pública, número de contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

- A. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- B. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
- C. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- D. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
- E. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
- F. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de adeudos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la administración local de recaudación o la administración local de grandes contribuyentes, mediante oficio, lo notificará al contribuyente y éste contará con 15 días para manifestar ante dicha administración local lo que a su derecho convenga. Cuando la autoridad fiscal detecte que el contribuyente tiene adeudos fiscales firmes que no manifestó en el escrito a que se refiere esta regla o que no tiene debidamente garantizado el interés fiscal citado en el inciso D) anterior, en el oficio a que se refiere el presente párrafo le señalará la existencia de los mismos, a fin de que en la aclaración que presente manifieste si celebrará o no convenio para pagar en parcialidades de conformidad con la resolución miscelánea fiscal para 2006.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente. Las declaraciones a que se refiere estas bases, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente e hubiere resultado ganadora. No sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudiquen los servicios objeto de la presente invitación deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaria de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaria de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 33 fracción XXI de la ley el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## 27. Garantías

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### A. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato se hará de la siguiente forma:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (con letra) correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el IVA.
3. La fianza garantiza el debido cumplimiento de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato. Este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórroga o esperas a "el prestador de servicios" para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.

9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

## **28. Anticipo**

No se otorgará anticipo

## **29. Forma y términos de pago**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios, objeto de la presente invitación, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a 15 días naturales y las cantidades de servicios presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas ofertados.

Las estimaciones deberán estar debidamente autorizadas por los residentes de la convocante.

El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere. Las cantidades y volúmenes de obra presentadas en las estimaciones, deberán ser por unidad de obra terminada por lo que no se aceptarán trabajos incompletos, ni pagos parciales por suministro de materiales.

Las estimaciones deberán ser entregadas dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte de conformidad con el anexo técnico, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo los soportes documentales que amparen la documentación correspondiente, debiendo cumplir con el formato del **anexo 2**.

La residencia de obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la residencia de obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 10 días naturales.

## **30. Ajuste de costos y pago**

Debido a la naturaleza del trabajo y el tiempo de ejecución, no aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

### **31. Penalizaciones**

La convocante tendrá la facultad de verificar que el servicio objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de obra aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los servicios ejecutados con los que debieron realizarse; la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) diario por atraso en la en el cumplimiento del programa de prestación de servicios, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato por causas imputables al prestador de servicio, determinadas únicamente en función de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido, en términos, forma y porcentaje fijado en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de atraso con respecto al programa pactado, se retendrá al licitante adjudicado el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe programado y el ejecutado por el número de días transcurridos desde la fecha de atraso en el programa.

### **32. Retenciones, impuestos y derechos.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, y en su caso los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la prestación de los servicios serán pagados por el prestador de servicios de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

### **33. Inconformidades**

Los licitantes interesados podrán presentar su inconformidad por escrito en el OIC, ubicado en Insurgentes Sur Número 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el OIC pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

En la inconformidad que se presente, el licitante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la ley y las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 77 de la Ley.

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

**Anexo L-1**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de 2007.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas Nacional número \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación del servicio de \_\_\_\_\_, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.



**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL  
ARTICULO 51 DE LA LEY.**

**Anexo L-2**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa: \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:		

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO  
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, haber visitado y examinado, y conocer el lugar de la Obra y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a las bases de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA**

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:		

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos se la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:		

**MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE NO SUBCONTRATARÁ**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto a usted, que esta empresa conoce y acepta la condición de no subcontratar parte alguna de la obra motivo de esta invitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con la convocante, estaré a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

El presente anexo es parte integrante de la documentación de esta invitación y se formula entre las partes, para establecer que las(s) obra(s) motivo de esta invitación, se llevaran conforme a las normas y especificaciones de la convocante que resulte aplicable para la debida ejecución de la(s) misma(s).

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN N°		HOJA
SERVICIO:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:		

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL  
CONTRATO**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, manifiesto conocer plenamente el modelo de contrato, así como nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos, y que regiré en lo conducente, respecto al proceso indicado y demás actos que de el deriven, por lo que no procederá posteriormente por parte de nuestra empresa ningún acto que se contraponga a los estipulado en los citados documentos.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO: UBICACIÓN:	INICIO: FECHA

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO  
EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA LOS MATERIALES**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, manifiesto a usted, conocer y haber considerado en la integración de mi propuesta, todos los materiales y equipos de instalación permanente, en virtud que la convocante me dio a conocer que no proporcionará material.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



	INVITACIÓN N°	HOJA	
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:		

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación cuando menos a tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: \_\_\_\_\_:

con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la prestación de los servicios, así como los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "La Convocante", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aun después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
TFJFA-OM-INV-004/2007

	INVITACIÓN N°		HOJA
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:		

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

\_\_\_\_\_, Representante Legal de licitante \_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
del representante legal**

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	<b>OBRA:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>

## CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativo a: la contratación del servicio de revisión numérica de las condiciones estructurales del inmueble ubicado en Río Mississippi número 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### PROPONGO

Prestar los servicios motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios señalados; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sin I.V.A. y,

### DECLARO:

1. Que oportunamente se recogieron las bases relativas a la invitación a cuando menos tres personas de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se prestaran los servicios. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en de los supuestos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que ha estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsible tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a

sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos de indirectos, financiamiento utilidad cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y rimar el contrato respectivo, dentro del os treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C.\_\_\_\_\_ con cedula N°\_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesionales de la Secretaria de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G. D. F., el proyecto y las especificaciones complementarias y que tienen suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

## Anexo 1

### CARTA DEL 32-D

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P r e s e n t e**

(Nombre de quien comparece), (por mi propio derecho o en representación, apoderado legal, administrador o el cargo con el que comparece) de la empresa (Denominación o Razón Social), con domicilio fiscal \_\_\_\_\_, que tiene como actividad preponderante (objeto de la sociedad), con la clave de RFC \_\_\_\_\_, y quien a su vez tiene la facultad para celebrar el contrato No. \_\_\_\_\_ con un monto de \$ \_\_\_\_\_ (IVA incluido), en moneda nacional pesos, relativo a (objeto del contrato: obra pública a precios unitarios y tiempo determinado), celebrado con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fecha \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al día de la fecha (mi representada):

- a) Que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los cuales nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito.

Quando "El Contratista" **tenga menos de dos años** de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

- c) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, (o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen).

Que en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Nota. Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de "El Contratista".

\_\_\_\_\_  
Nombre, RFC, y correo electrónico de la persona física  
o Representante Legal

## Anexo 2

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
OFICIALIA MAYOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO  
CONTROL DE ESTIMACIONES

RECIBIMOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE:

POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No. \_\_\_

DE LA OBRA EJECUTADA DEL \_\_\_\_\_ AL: \_\_\_\_\_

OBRA:	CONTRATISTA:
CONTRATO:	MONTO DEL CONTRATO CON IVA:
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:
<b>IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN</b> I.V.A. SUBTOTAL 01  <b>TOTAL DE LA ESTIMACIÓN No.</b>	
<b>DEDUCCIONES</b> AMORTIZACIÓN CON IVA  I.C.I.C. SEFUPU  AMORTIZACIÓN ANTERIOR AMORTIZACIÓN EN ESTA ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA POR AMORTIZAR  <b>ESTADO DE CUENTA CON IVA</b> ESTIMACIÓN ANTERIOR ESTA ESTIMACIÓN CON IVA ESTIMADO ACUMULADO TOTAL POR ESTIMAR	
<b>DEDUCCIONES</b> <b>TOTAL A RECIBIR</b>	
ELABORÓ:  _____ SUPERINTENDENTE DE OBRA	REVISÓ:  _____ RESIDENTE DE OBRA
Vo. Bo.  _____ SUDIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACION DE INMUEBLES	AUTORIZÓ:  _____ DIRECTOR DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

## **Modelo de Contrato de servicio de revisión numérica del inmueble de Río Mississippi No. 49**

Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública relativo a la revisión numérica de las condiciones estructurales y proyecto ejecutivo de rigidización y/o reforzamiento estructural inmueble de Río Mississippi número 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, que celebran por una parte, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal”, representada en este acto por el Licenciado Federico Javier Espinosa Rendón, en su carácter de Oficial Mayor y por la otra, la empresa denominada ---, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Prestador del servicio”, representada en este acto por el ---, en su carácter de ---, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

#### **1. “El Tribunal” declara que:**

- 1.1** Que es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, misma que fue reformada por última vez el 26 de enero del 2006, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.
- 1.2** Que su representante el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón** cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- 1.3** Que tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., mismo que se señala para todos los efectos legales de este contrato.
- 1.4** Que cuenta con los recursos financieros necesarios, para la celebración del presente contrato en la partida presupuestal ---, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de “**El Tribunal**”.
- 1.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó de conformidad con el artículo 27 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número

#### **2. “El Prestador del servicio” declara que:**

- 2.1** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal como lo acredita con la Escritura Pública No.---, pasada ante la fe del Licenciado --- Notario Público No. -- , de fecha -- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número --, el --.
- 2.2** Su --, acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. --, otorgada ante la fe del Notario Público No.-- de --, licenciado ---, de fecha ---; representación que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado en forma alguna.
- 2.3** Su objeto social es: ---.
- 2.4** Señala como su domicilio para todos los efectos legales relativos al presente contrato el ubicado en calle --, número --, Colonia ---, C.P. ---, Delegación --, en la ciudad de ---,--.



- 2.5 Tiene el Registro Federal de Contribuyentes ---, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.5 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.
- 2.6 Conoce plenamente el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- 2.7 No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en correlación con el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigentes a la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de conformidad con las siguientes:

## **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** “El Tribunal” contrata a “El Prestador del servicio” para llevar a cabo los servicios de revisión numérica de las condiciones estructurales y proyecto ejecutivo de rigidización y/o reforzamiento estructural del inmueble ubicado en Río Mississippi número 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, conforme al anexo 1 que suscrito por las partes forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$--- (--- pesos --/100 M.N.), dando un subtotal de \$--- (- -- pesos --/100 M.N.), menos la retención del cinco al millar a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por la cantidad de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$- - (- -- pesos --/100 M.N.), el precio del presente contrato es fijo por lo que no aceptará ajuste de costos.

El precio a pagar por los servicios objeto de este contrato, no podrá rebasar el monto señalado en la certificación presupuestal, por lo que todo costo adicional deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente,

**TERCERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Las partes acuerdan que, en caso de existir modificaciones al presente contrato, éstas se realizarán mediante convenio modificatorio, en términos de lo establecido en artículos 59 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento; en el supuesto contrario, “El Tribunal” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta de “El Prestador del servicio”.

**CUARTA.- VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de --- días naturales, a partir del día --de -- de 2007 al – de ---de 2008.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** “El Tribunal” pondrá a disposición de “El Prestador del servicio” el inmueble en que deba llevarse a cabo objeto de este contrato, así como los documentos necesarios para la prestación de los servicios.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** “El Prestador del servicio” garantizará a “El Tribunal” las obligaciones que asume con motivo del presente contrato, mediante fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (i.v.a.), siendo por el importe de \$--- (--- --/100 M.N.), expedida por institución

afianzadora, la cual deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a partir del fallo correspondiente.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza los servicios de ---, conforme a lo establecido en el anexo 1 de este contrato, que forman parte del mismo.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador del servicio**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Prestador del servicio**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de “**El Prestador del servicio**”, así como la validación por parte de la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.

**SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos correspondientes, objeto del presente contrato, se efectuarán con base en lo siguiente:

Los pagos se realizarán contra la prestación de los trabajos ejecutados y conforme al calendario establecido en el anexo 1 de este contrato, correspondiendo a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato; a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “**El Prestador del servicio**”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

Deberá presentar las facturas en la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, que funge como residente de la obra para su aprobación con firma y sello.

**“El Prestador del servicio”** deberá presentar las facturas a la residencia de obra de **“El Tribunal”** mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, señalando el periodo a que se refiere. No se aceptarán trabajos incompletos, ni pagos parciales deberán ser entregadas dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo los soportes documentales que amparen la documentación correspondiente.

La residencia de obra de **“El Tribunal”** para realizar la revisión y autorización contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente exhibición. Una vez autorizadas por la Residencia de obra de **“El Tribunal”** se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 10 días naturales.

**OCTAVA.- RELACIONES LABORALES:** **“El Prestador del servicio”** como empresario y patrón solidario se obliga a contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las obligaciones con sus trabajadores, por lo que el contratista conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“El Tribunal”**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

**“El Prestador del servicio”** será el único responsable de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de la obra, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **“El Tribunal”**.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:** **“El Prestador del servicio”** se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere derivados de la celebración del presente contrato y su anexo 1, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con la autorización previa y por escrito de **“El Tribunal”**.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES:** **“El Tribunal”** tendrá la facultad de verificar en todo momento la realización de los servicios objeto de este contrato.

Se aplicarán las penas convencionales por atraso en las fechas establecidas en programa establecido que forma parte del anexo 1 y que a su vez forma parte integrante del presente instrumento, únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, en términos del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se le hará una retención del -% (-- por ciento) por cada día de atraso que se derive del incumplimiento establecido conforme al anexo 1 del presente contrato, cantidad que se le devolverá una vez que **“El Tribunal”** constatare que ya se encuentra al corriente conforme a lo programado, si en la fecha establecida en este contrato no se regulariza el avance, esta cantidad retenida quedará a favor de **“El Tribunal”** como pena convencional.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN:** **“El Tribunal”** podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte la --- objeto de este contrato por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales, de conformidad con los artículos 60 al 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 114 al 119 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PRESTRADOR DEL SERVICIO:**

1.- Previamente al inicio de los trabajos, deberá revisar detalladamente la información que le proporcione **“El Tribunal”** con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

2.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.

**DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción de los servicios, se realizará conforme a lo establecido en el anexo 1 de este contrato

**“El Tribunal”** verificará que estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por los servicios faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al anterior comunicado.

Al finalizar el objeto de este instrumento jurídico, **“El Tribunal”** dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales procederá a la recepción de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando bajo la responsabilidad de **“El Tribunal”**.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** **“El Tribunal”** podrá rescindir administrativamente el contrato, bastando para ello comunicación por escrito sin necesidad de declaración judicial, y se demuestre que de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de dichos servicios a que se refiere esta cláusula, en términos de los artículos 120 al 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Otorgándole un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles contados a partir de que reciba la comunicación correspondiente al incumplimiento en que haya incurrido, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y **“El Tribunal”**, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles posteriores al plazo antes señalado, comunicará a **“El Prestador del servicio”** la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, independientemente de que se le apliquen a **“El Prestador del servicio”** las penas convencionales a que haya lugar.

**“El Tribunal”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los términos convenidos en esta cláusula y de acuerdo a los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 124 al 134 de su Reglamento, siendo causales imputables a **“El Prestador del servicio”** los siguientes supuestos:

- a) No iniciar la supervisión objeto de este contrato en la fecha convenida.
- b) No realizar los trabajos de --- conforme a las disposiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su anexo 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales aplicables a la misma.
- c) No corregir los trabajos de la obra mal ejecutados en los términos establecidos.

- d) Suspender los trabajos de la obra sin causa justificada para ello.
- e) En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico o su anexo 1.

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD:** “El Prestador del servicio”, se obliga a no divulgar la información proporcionada objeto del presente contrato, ni los datos y resultados obtenidos del mismo.

Esta obligación continuará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de prestados los servicios materia del presente instrumento jurídico.

“El Tribunal”, podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación del servicio objeto del presente contrato “El Prestador del servicio” podrá suspender ésta. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a “El Tribunal”, quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa será necesario que “El Prestador del servicio” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “El Tribunal” no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “El Prestador del servicio”.

En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que no permitieran a “El Prestador del servicio” cumplir con lo establecido en este contrato, éste solicitará por escrito a “El Tribunal”, dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la fecha en que se hubiere dado el caso fortuito o fuerza mayor, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud.

“El Tribunal” resolverá en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado “El Prestador del servicio” o la que ella estime conveniente y se harán conjuntamente las modificaciones correspondientes al contrato, así como al programa de trabajo aprobado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes se sujetarán estrictamente a los términos y condiciones establecidos en este contrato, anexo 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás legislación aplicable.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, por lo que “El Prestador del servicio”, renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del contrato y su anexo 1, lo firman por quintuplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los - días del mes de -- de 2007.

“El Tribunal”

“El Prestador del servicio”

\_\_\_\_\_  
Lic. Federico Javier Espinosa Rendón  
Oficial Mayor

\_\_\_\_\_  
----  
---

## ANEXO TÉCNICO

---